



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, dos de febrero de dos mil veintidós

Rdo. 2017-00412

Int. 145

En atención al escrito que precede, presentado por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el FONDO NACIONAL DE AHORRO en contra del señor LUIS ORLANDO CASTAÑO SANCHEZ, téngase a la abogada **MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO**, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 12
DEL 03 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbd54846de8e247b1ff9b8a29b4989625e4fdc0ef9befdcb1137b8327dd3c28**

Documento generado en 02/02/2022 02:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>